

## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400015122
Fecha de solicitud	03/10/2022
Nombre del solicitante	Juan Ramon
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

Información requerida	Nivel de endeudamiento del municipio de conformidad con los numerales 43, último párrafo, 44, 51, 56, 57 y 59 de la LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.
Datos adicionales	Lo anterior ya que no se encuentra publicado el nivel de endeudamiento del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco en el Registro Público Único de la SHCP
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

\* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

\* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	24/10/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	10/10/2022
Incompetencia	3 días hábiles	06/10/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA



Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/151/2022  
**ASUNTO:** Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE  
MÉNDEZ, TABASCO; A 05 DE OCTUBRE DEL 2022. - - - - -

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de Información; la  
solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional  
de Transparencia (PNT) de fecha 03 de octubre de 2022 y registrada bajo el folio  
PNT 270510400015122, misma que resuelve de la siguiente manera - - - - -

#### ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 03 octubre de 2022, se realizó por medio del Sistema de  
Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información  
de quien dijo llamarse **JUAN RAMON** en la que se solicitó:

**“NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONFORMIDAD CON LOS  
NUMERALES 43, ÚLTIMO PÁRRAFO, 44, 51, 56, 57 Y 59 DE LA LEY DE  
DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS  
MUNICIPIOS” SIC.**

II.- A través de Oficio Número UAI/377/2022 de fecha 04 de octubre de 2022,  
se solicitó a la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento Constitucional  
de Jalpa de Méndez, Tabasco, la información requerida por el solicitante  
señalado en el punto que antecede, para poder estar en condiciones de  
proporcionar dicha información en términos de la solicitud planteada. -----

III.- Que por medio de oficio número DFM/485/2022, de fecha 05 de octubre  
del presente año, firmado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández Director de  
Finanzas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco,  
remitió la respuesta a la solicitud de información a través del Sistema de  
Solicitudes de Acceso a la Información (gestión interna) de la PNT y en formato  
impreso, para estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud en líneas  
anteriores mencionadas. -----

- - - - - RESUELVE - - - - -

**PRIMERO.** - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes  
de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 2705104000151 22 de

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





fecha 03 de octubre del presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por el solicitante, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

**SEGUNDO.** - En virtud de que el solicitante presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjunta el oficio que contiene la respuesta a la solicitud planteada. -----

**TERCERO.** - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, “Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública”. -----

**CUARTO.** - De igual forma hágasele saber al solicitante, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**QUINTO.** - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

**Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a cinco de octubre del año dos mil veintidós.** -----

**Notifíquese y Cúmplase** -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
2021-2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Jalpa de Méndez, Tabasco; 04 de octubre de 2022.

**EXP. NUMERO:** UAI/AYUNTAMIENTO/151/2022

**OFICIO No.** UAI/377/2022.

**ASUNTO:** SOLICITANDO INFORMACIÓN.

**LIC. EDER IZQUIERDO HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR DE FINANZAS**  
**PRESENTE.**

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/151/2022**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400015122, de fecha 03 de octubre del presente año, de quien dijo llamarse **JUAN RAMÓN** en la cual se solicita:

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 43, ÚLTIMO PÁRRAFO, 44, 51, 56, 57 Y 59 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.**

**DATOS ADICIONALES: LO ANTERIOR YA QUE NO SE ENCUENTRA PUBLICADO EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ TABASCO EN EL REGISTRO PUBLICO ÚNICO DE LA SHCP**

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseída en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.



**ATENTAMENTE**

**Lic. Jesús Manuel Allende García**  
**Coordinador de la Unidad de Transparencia y**  
**Acceso a la Información Pública**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
2021-2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





DIRECCIÓN  
DE FINANZAS



Ricardo  
Flores  
Magón  
Año de  
Precursor de la Revolución Mexicana

OFICIO N0. DFM/485/2022

Jalpa de Méndez, Tab. a 05 de octubre de 2022.

ASUNTO: contestación al oficio UAI/377/2022

LIC. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
Presente:

De conformidad con las facultades que me confiere el Art. 79 de la Ley Orgánica de los Municipios y en atención al oficio UAI/377/2022 de fecha 04/10/2022, donde solicita con folio 270510400015122:

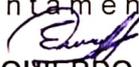
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 43, ULTIMO PÁRRAFO, 44, 51, 56, 57 Y 59 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

DATOS ADICIONALES: LO ANTERIOR YA QUE NO SE ENCUENTRA PUBLICADO EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO EN EL REGISTRO PUBLICO ÚNICO DE LA SHCP.

En atención a su solicitud, le comunico que en el Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco no ha adquirido ningún tipo deuda, por lo que no existe publicación del nivel de endeudamiento en el registro público único de la SHCP.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

Atentamente

  
L.C.P. EDER IZQUERDO HERNANDEZ  
DIRECTOR DE FINANZAS

C.C.P.- ARCHIVO



Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.